



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 7 de Mayo de 1984.

Expediente N° 8061/84.

RES. N° 125/84.

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno EDUARDO MARIO CABEZAS, L.U.N°8859, en el sentido de obtener equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Facultad;

El informe de la Dirección de Alumnos en relación a la situación curricular del alumno recurrente y el dictámen de la respectiva Comisión de Carrera;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar el dictámen de la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Física, mediante el cual se aconseja la READMISION del alumno Eduardo Mario Cabezas en el presente período lectivo.-

ARTICULO 2°: Acordar al Sr. Eduardo Mario Cabezas, L.U.N°8859 equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física de esta Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) QUIMICA GENERAL
- 3) A.L.G.A.
- 4) ANALISIS MATEMATICO I
- 5) FISICA I

ARTICULO 3°: Dejar establecido que los T.P. regularizados por el recurrente son equivalentes y válidos por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.-

ARTICULO 4°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.-



Lic. ELVIO E. ALANIS
SECC. DE NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. CARLOS A. SASTRE
SECC. DE NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas